



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	4 DE FEBRERO DE 2015	Suplemento 7556
-----------	-----------------------	----------------------	--------------------



No. 3397

## ACUERDO

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco con fecha diecinueve de enero del año dos mil quince; en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 7 y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de Tabasco, con fundamento en el artículo 11, fracción III y VI del Reglamento para la Impresión, Publicación y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco; se emite el siguiente:

### ACUERDO

Acorde a los artículos 7 y 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental del Estado de Tabasco que dispone publicar en los órganos locales oficiales la documentación Técnica emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se ordena la publicación correspondiente al **Lineamiento para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo**, constante de 3 fojas útil; **Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los Municipios con menos de cinco mil habitantes**, constante de 2 fojas útil; **Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los Municipios con población entre cinco mil a veinticinco mil habitantes**, constante de 2 fojas útil; **Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental**, constante de 33 fojas útil; **Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto**, constante de 2 fojas útil; **Reforma a las Reglas Específicas de**

Registro y Valoración del Patrimonio, constante de 2 fojas útil; Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015. Para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, constante de 3 fojas útil; lo anterior con fundamento en el artículo 13 del Reglamento para la Impresión, Publicación y Resguardo del Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS



Lic. Sergio García Pedrero

Paseo de la Sierra 435 Col. Reforma  
315 4740 y 315 8300  
Villahermosa, Tabasco, México  
[www.spf.tabasco.gob.mx](http://www.spf.tabasco.gob.mx)

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**LINEAMIENTOS para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.**

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó los siguientes:

**Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo****CONSIDERANDOS**

Que el 9 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, por lo que es necesario establecer los lineamientos para el registro contable y presupuestario de los recursos.

Que de conformidad con el Art. 26 de la Ley de Coordinación Fiscal, la Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 1992 y los convenios que de conformidad con el mismo fueron formalizados con los Estados, que se encuentren registradas por la Secretaría de Educación Pública; por lo que los presentes lineamientos aplican sólo para el registro del pago de servicios personales con cargo al Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Que de conformidad con el Art. 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales deberán registrarse como ingresos propios que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en la misma.

Que el 14 de octubre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se determinan los mecanismos a través de los cuales se entregarán los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, correspondientes a la nómina del personal educativo que ocupa las plazas transferidas a las entidades federativas, en las localidades sin disponibilidad de servicios bancarios.

Que algunas entidades federativas cuentan con entidades de la administración pública paraestatal creadas para cumplir con funciones encomendadas a los servicios educativos estatales.

Por lo antes expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó los siguientes:

**Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo****Objeto**

Los presentes lineamientos tienen por objeto establecer los criterios para el registro presupuestario y contable de los recursos destinados al pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados con cargo al del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.

**Ámbito de Aplicación**

Estos lineamientos son de observancia obligatoria para las entidades federativas y las entidades de la administración pública paraestatal de las entidades federativas, que administran y ejercen los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

**Lineamientos para el registro**

**1.- Registro de los recursos, cuando en las entidades federativas la relación laboral sea a cargo de un ente público del sector paraestatal**

**1.1. Registro del Ingreso Estimado y Modificado por concepto de Aportaciones**

La entidad federativa deberá registrar el ingreso estimado al inicio del año con base en las disposiciones de la Ley de Ingresos de la Entidad Federativa.

El ingreso modificado, según corresponda, se registra de acuerdo a la asignación contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación a la Entidad Federativa para cada ejercicio fiscal o bien, con la notificación de las adecuaciones presupuestarias emitida por la Secretaría de Educación Pública.

**1.2 Registro del Ingreso Devengado y Recaudado por concepto de Aportaciones**

La entidad federativa deberá registrar simultáneamente como ingreso devengado y recaudado, el importe que le comunique la Secretaría de Educación Pública (Federal) relativa al "Informe del ejercicio de los recursos del FONE". El registro contable se realiza de forma automática afectando las cuentas de resultados correspondientes al ingreso por aportaciones federales.

**1.3 Registro del Egreso Aprobado y Modificado por concepto de Transferencias a Entidades Paraestatales**

El egreso aprobado se registra al inicio del año con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa.

El egreso modificado, según corresponda, se registra de acuerdo a la asignación contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación o bien, con la notificación de las adecuaciones presupuestarias emitida por la Secretaría de Educación Pública (Federal).

#### **1.4 Registro del Egreso Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado por concepto de Transferencias a Entidades Paraestatales**

La entidad federativa deberá registrar simultáneamente como egreso comprometido, devengado ejercido y pagado, el importe que le comunique la Secretaría de Educación Pública (Federal) relativa al "Informe del ejercicio de los recursos del FONE". El registro contable se realiza de forma automática afectando las cuentas de resultados correspondientes al gasto por transferencia a entidades del sector paraestatal.

#### **2.- Registro de los recursos cuando el Poder Ejecutivo de la entidad federativa tienen a su cargo la relación laboral**

##### **2.1 Registro del Ingreso Estimado y Modificado por concepto de Aportaciones**

El ingreso estimado se registra al inicio del año con base en las disposiciones de la Ley de Ingresos de la Entidad Federativa.

El ingreso modificado, según corresponda, se registra de acuerdo a la asignación contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación a la Entidad Federativa para cada ejercicio fiscal o bien, con la notificación de las adecuaciones presupuestarias emitida por la Secretaría de Educación Pública (Federal).

##### **2.2 Registro del Ingreso Devengado y Recaudado por concepto de Aportaciones**

La entidad federativa deberá registrar simultáneamente como ingreso devengado y recaudado, el importe que le comunique la Secretaría de Educación Pública (Federal) relativa al "Informe del ejercicio de los recursos del FONE". El registro contable se realiza de forma automática afectando las cuentas de resultados correspondientes al ingreso por aportaciones federales.

##### **2.3 Registro del Egreso Aprobado y Modificado por concepto de Servicios Personales**

El egreso aprobado se registra al inicio del año con base en las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa.

El egreso modificado, según corresponda, se registra de acuerdo a la asignación contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación o bien, con la notificación de las adecuaciones presupuestarias emitida por la Secretaría de Educación Pública (Federal).

##### **2.4 Registro del Egreso Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado por concepto de Servicios Personales**

La entidad federativa deberá registrar simultáneamente como egreso comprometido, devengado ejercido y pagado, el importe que le comunique la Secretaría de Educación Pública (Federal) relativa al "Informe del ejercicio de los recursos del FONE". El registro contable se realiza de forma automática afectando las cuentas de resultados correspondientes al gasto por servicios personales.

#### **3 Registro de los recursos cuando el ente público del sector paraestatal tiene a su cargo la relación laboral**

##### **3.1 Registro del Ingreso Estimado, Modificado, Devengado y Recaudado por concepto de Transferencias**

El ente público del sector paraestatal deberá registrar el ingreso estimado, modificado, devengado y recaudado con base en la información y periodicidad que le proporcione la Secretaría de Finanzas o equivalente de la entidad federativa.

El ingreso estimado se registrará al inicio del año y los demás momentos conforme se le comuniquen.

El ingreso devengado y recaudado que registre el ente público del sector paraestatal, deberá coincidir con los registros del egreso del devengado y pagado del Poder Ejecutivo.

El registro contable se realiza de forma automática afectando las cuentas de resultados correspondientes al ingreso por Transferencias.

##### **3.2 Registro del Egreso Aprobado, Modificado Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado por concepto de Servicios Personales**

El egreso aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado se registra con base en la información y periodicidad que le proporcione la Secretaría de Finanzas o equivalente de la entidad federativa.

El egreso aprobado se registrará al inicio del año y los demás momentos conforme se le comuniquen.

El registro contable se realiza de forma automática afectando las cuentas de resultados correspondientes al gasto por servicios personales.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Los presentes Lineamientos entrarán en vigor a partir del 01 de enero de 2015.

**SEGUNDO.-** Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar los presentes Lineamientos, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación de los presentes Lineamientos. Para tales efectos los gobiernos de las Entidades Federativas remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar los presentes Lineamientos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 9 de diciembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 2 fojas útiles, corresponde con el texto de los Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 9 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba.-**  
Rúbrica.

**ACUERDO por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los municipios con menos de cinco mil habitantes.**

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

**Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los Municipios con menos de cinco mil habitantes**

**CONSIDERANDOS**

Que el Sistema Simplificado Básico (SSB) para los Municipios con menos de cinco mil habitantes establece los lineamientos mínimos que estos Municipios deben cumplir en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley) y a los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que los Municipios con menos de cinco mil habitantes aplicarán el Sistema Simplificado Básico, hasta en tanto el Consejo Estatal de Armonización Contable de la entidad federativa de que se trate, le comunique al Municipio, que en lugar de aplicar el SSB, deberán adoptar el Sistema Simplificado General (SSG) o bien que deberán cumplir con las obligaciones que como ente público establece la Ley y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Por lo antes expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:  
Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los Municipios con menos de cinco mil habitantes:

Se reforma el párrafo del ámbito de aplicación del Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los Municipios con menos de cinco mil habitantes para quedar como sigue:

**Ámbito de Aplicación del Sistema Simplificado Básico**

El SSB será aplicable para los municipios con menos de cinco mil habitantes (de acuerdo a la información más reciente publicada por INEGI). Los Municipios sujetos al SSB lo aplicarán hasta en tanto el Consejo Estatal de Armonización Contable, le comunique al Municipio, deberán adoptar el SSG o bien que deberán cumplir con las obligaciones que como ente público establece la Ley y los Acuerdos del CONAC. De lo anterior, el Consejo Estatal de Armonización Contable de la entidad federativa de que se trate informará, al Consejo Nacional de Armonización Contable y al Órgano de Fiscalización Superior de la Entidad Federativa, la relación de Municipios que dejan de aplicar el SSB.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente Acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

**CUARTO.-** Los Ayuntamientos de los municipios y sus entes públicos que hayan adoptado un sistema de registro superior al previsto en el presente documento, no podrán utilizar un sistema simplificado inferior al que están utilizando.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 9 de diciembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los Municipios con menos de cinco mil habitantes, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 9 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.  
Rúbrica.

**ACUERDO por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los municipios con población entre cinco mil a veinticinco mil habitantes.**

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

**Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los Municipios con población entre cinco mil a veinticinco mil habitantes**

**CONSIDERANDOS**

Que el Sistema Simplificado General (SSG) para los Municipios con población entre cinco mil a veinticinco mil habitantes establece los lineamientos mínimos que estos Municipios deben cumplir en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que es necesario modificar el ámbito de aplicación a fin de establecer que los Municipios con población entre cinco mil a veinticinco mil habitantes aplicarán el Sistema Simplificado General, hasta en tanto el Consejo Estatal de Armonización Contable de la entidad federativa de que se trate, le comunique al Municipio, que en lugar de aplicar dicho Sistema, deberá cumplir con las obligaciones que como ente público establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Por lo antes expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los Municipios con población entre cinco mil a veinticinco mil habitantes

Se reforma el párrafo del ámbito de aplicación del Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los Municipios con población entre cinco mil a veinticinco mil habitantes para quedar como sigue

**Ámbito de Aplicación del Sistema Simplificado General**

El SSG será aplicable a los Municipios de cinco mil a veinticinco mil habitantes (de acuerdo a la publicación más reciente del INEGI). Los Municipios sujetos al Sistema Simplificado General lo aplicarán hasta en tanto el Consejo Estatal de Armonización Contable, le comunique al Municipio, que en lugar de aplicar dicho Sistema, deberá cumplir con las obligaciones que como ente público establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable. De lo anterior, el Consejo Estatal de Armonización Contable de la entidad federativa de que se trate informará, al Consejo Nacional de Armonización Contable y al Órgano de Fiscalización Superior de la Entidad Federativa, la relación de Municipios que dejan de aplicar el Sistema Simplificado General.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente Acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110

**CUARTO.-** Los Ayuntamientos de los municipios y sus entes públicos que hayan adoptado un sistema de registro superior al previsto en el presente documento, no podrán utilizar un sistema simplificado inferior al que están utilizando.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 9 de diciembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 1 foja útil, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los Municipios con población entre cinco mil a veinticinco mil habitantes, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 9 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.  
Rúbrica.

**ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.**

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

**Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental****CONSIDERANDOS**

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010, el Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental.

Que el 24 de Septiembre de 2014 se aprobó por el CONAC el Acuerdo por el que reforman y adicionan las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio en el que se incorpora el numeral 9. Diferencias obtenidas de la conciliación física-contable y de la baja de los bienes, en el que se establece el registro contable del reconocimiento inicial de las diferencias de existencias y de valores obtenidos como resultado de la conciliación física-contable de los bienes muebles, inmuebles e intangibles de los entes públicos.

Que el acuerdo antes referido establece también el registro contable del reconocimiento de las diferencias posteriores de valores obtenidos como resultado de la conciliación física-contable de los bienes muebles, inmuebles e intangibles de los entes públicos.

Que en dicho acuerdo también se define el registro contable de la baja de bienes derivada entre otros, por pérdida, deterioro; extravío, robo o siniestro.

Que es necesario realizar las reformas y adiciones al Manual de Contabilidad Gubernamental que corresponden a las reglas descritas en los párrafos anteriores.

Que derivado de las consultas formuladas por entidades federativas y municipios, es necesario precisar el tratamiento de los Cambios por errores contables y con ello la definición del instructivo de cuentas.

Por lo antes expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

**Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental**

Se reforma el Capítulo I para adicionar al Contenido del Plan de Cuentas a 4º. Nivel la cuenta 5.5.1.8, para adicionar a la Definición de las Cuentas la cuenta 5.5.1.8; para reformar la Definición de las Cuentas de las cuentas 3.1.3, 3.2.3, 3.2.3.1, 3.2.3.2, 3.2.3.3, 3.2.3.9 y 3.2.5.2; el Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas para adicionar movimientos los instructivos de las cuentas 1.2.3.1, 1.2.3.2, 1.2.3.3, 1.2.3.4, 1.2.4.1, 1.2.4.2, 1.2.4.3, 1.2.4.4, 1.2.4.5, 1.2.4.6, 1.2.4.7, 1.2.4.8, 1.2.5.1, 1.2.5.2, 1.2.5.3, 1.2.5.4, 1.2.5.9, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.3.1, 3.2.3.2, 3.2.3.3, 3.2.3.9, 3.2.5.2 y se adicionan los instructivos de las cuentas 5.5.1.8 y 5.6.1.1; el Capítulo VI Guías Contabilizadoras para adicionar movimientos a las guías II.2.1 Venta de Bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles, III.2.1 Compra de Bienes, III.2.2 Ejecución de Obras Públicas en Bienes de Dominio Público, se reforma el Capítulo VII para reformar el Estado Analítico de Ingresos eliminando la nota 1 de los Ingresos Excedentes, para quedar como sigue:

**CAPITULO I****CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS A 40. NIVEL**

5.5 ...

5.5.1...

5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro

**DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS**



3.1.3 ...: Representa el valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente y que se derivan del cambio de valores por encontrarse en un entorno inflacionario.

...

3.2.3 ...: Representa el importe de la actualización acumulada de los activos.

3.2.3.1 ...: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

3.2.3.2 ...: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes muebles.

3.2.3.3 ...: Representa el importe de la actualización acumulada de los bienes intangibles.

3.2.3.9 ...: Representa el importe de la actualización acumulada de los otros activos.

...

3.2.5.2 ...: Representa el importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

...

5 ...

...

5.5 ...

...

5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro: Importe que refleja el reconocimiento de la baja de los bienes por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.

...

#### Capítulo IV Instructivo de Manejo de Cuentas

...

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.1	Activos	Activos No Circulantes	Bienes Inmuebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Terrenos			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.
		8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
...			
<b>OBSERVACIONES</b>			
...			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.2	Activos	Activos No Circulantes	Bienes Inmuebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Viviendas			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
10	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
11	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.
		8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
...			
<b>OBSERVACIONES</b>			
...			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.3	Activos	Activos No Circulantes	Bienes Inmuebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Edificios no Habitacionales			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
10	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
11	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.
		8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
...			
<b>OBSERVACIONES</b>			
...			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.4	Activos	Activos No Circulantes	Bienes Inmuebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Infraestructura			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
7	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
8	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.
		6	Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra.
		7	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

--	--	--	--

**SU SALDO REPRESENTA**  
 ...

**OBSERVACIONES**  
 ...

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.5	Activos	Activos no circulantes	Bienes Inmuebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	<i>Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Público</i>			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
		3	Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra.
		4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

...
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>
...
<b>OBSERVACIONES</b>
...

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.1	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Mobiliario y Equipo de Administración			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros
		8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
			...

SU SALDO REPRESENTA ...
OBSERVACIONES ...

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
		8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

...
SU SALDO REPRESENTA ...
OBSERVACIONES ...

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.3	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora

<b>CUENTA</b>	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
---------------	---

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
		8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
...			
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
...			
<b>OBSERVACIONES</b>			
...			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.4	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora



<b>CUENTA</b>	Vehículos y Equipo de Transporte
---------------	----------------------------------

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
		8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
...			
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
...			
<b>OBSERVACIONES</b>			
...			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.5	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Equipo de Defensa y Seguridad			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...

9  
 Po  
 de l  
 8

8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
		8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
...			
<b>OBSERVACIONES</b>			
...			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			

No.	CARGO	No.	ABONO
		1	...
	El reconocimiento inicial de las diferencias tanto de existencias como de valores derivados de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
	Incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.

		8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
...			
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
...			
<b>OBSERVACIONES</b>			
...			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.7	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
7	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
8	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
		8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

...			
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
...			
<b>OBSERVACIONES</b>			
...			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.8	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Activos Biológicos			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
		6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

...
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>
...
<b>OBSERVACIONES</b>
...

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.1	Activo	Activo No Circulante	Activos Intangibles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Software			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
		6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
...			
<b>OBSERVACIONES</b>			
...			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.2	Activo	Activo No Circulante	Activos Intangibles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Patentes, Marcas y Derechos			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
		6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

...			
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
...			
<b>OBSERVACIONES</b>			
...			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.3	Activo	Activo No Circulante	Activos Intangibles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Concesiones y Franquicias			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
		6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

....
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>
...
<b>OBSERVACIONES</b>
....

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.4	Activo	Activo No Circulante	Activos Intangibles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Licencias			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
		6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.



...
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>
...
<b>OBSERVACIONES</b>
...

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.9	Activo	Activo No Circulante	Activos Intangibles	Deudora
<b>CUENTA</b>	Otros Activos Intangibles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
		5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
		6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
...			
<b>OBSERVACIONES</b>			
...			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.3	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Actualizaciones del Patrimonio	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los activos, o el incremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de la variaciones positivas o negativas en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio generados por el efecto de la inflación de conformidad con la norma NICSP 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias.	1	...
2	Al cierre de ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta	2	Por el incremento del valor de los activos, o el decremento del valor pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de la variaciones positivas o negativas en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio generados por el efecto de la inflación de conformidad con la norma NICSP 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias.

<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente y que se derivan del cambio de valores por encontrarse en un entorno inflacionario.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
...			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Resultados de Ejercicios Anteriores			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	...	1	...
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.
4	Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.	4	Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.
5	Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores.	5	Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.
6	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
...			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.1	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Revalúos	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Revalúo de Bienes Inmuebles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1	...
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.	2	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.

<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El importe neto de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
...			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Revalúos	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Revalúo de Bienes Muebles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1	...
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.	2	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.

<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El importe neto de la actualización acumulada de los bienes muebles.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
...			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.3	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Revalúos	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Revalúo de Bienes Intangibles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1	...
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.	2	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, entre otros.

<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El importe neto de la actualización acumulada de los bienes intangibles.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
...			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.9	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Revalúos	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Otros Revalúos			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1	...
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.	2	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.

3	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
---	---	---	---

**SU SALDO REPRESENTA**  
 El importe neto de la actualización acumulada de otros activos.

**OBSERVACIONES**  
 ...

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.5.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
<b>CUENTA</b>	Cambios por errores contables			

<b>No.</b>	<b>CARGO</b>	<b>No.</b>	<b>ABONO</b>
------------	--------------	------------	--------------



1	Por el importe deudor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.	1	...
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.
<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
...			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
--------	--------	-------	-------	------------

5.5.1.8	Gastos y Otras Pérdidas	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	Deudora
<b>CUENTA</b>	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

<p><b>SU SALDO REPRESENTA</b></p> <p>El importe de la disminución de los bienes derivados entre otros por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro.</p>
<p><b>OBSERVACIONES</b></p>

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
5.6.1.1	Gastos y Otras Pérdidas	Inversión Pública	Inversión Pública no Capitalizable	Deudora
<b>CUENTA</b>	Construcción en Bienes no Capitalizable			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra, por el importe correspondiente al presupuesto del mismo ejercicio.	1	Al cierre del ejercicio por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta a la 6.1 Resumen de Ingresos y Gastos.

<b>SU SALDO REPRESENTA</b>			
El importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y a los destinados para aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.			
<b>OBSERVACIONES</b>			

CAPÍTULO VI GUÍAS CONTABILIZADORAS

II.2.1 VENTA DE BIENES INMUEBLES, MUEBLES E INTANGIBLES

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<p><i>EJEMPLO ...</i></p> <p>...</p> <p>Baja de la ...</p> <p>- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo</p> <p>- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo</p>			3 2 3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles		3 2 3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles	
2	<p>...</p> <p>Registro de ...</p> <p>- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo</p>			3 2 3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles			

	- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo				3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles		
3	...  Registro de ...						
	- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento del valor del activo			3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles			
	- Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento del valor del activo				3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles		
	...						

**III.2.1 COMPRA DE BIENES**

No.	CONCEPTO	DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO			
				CONTABLE		PRESUPUESTAL	
				CARGO	ABONO	CARGO	ABONO
1	<i>EJEMPLO ...</i> ...						
4	Reconocimiento posterior a la compra  Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	Evidencia documental del valor actualizado	Eventual	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o 1.2.3.3 Edificios no Habitacionales o 1.2.3.4 Infraestructura	3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles		
5	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	Evidencia documental del valor actualizado	Eventual	3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles	1.2.3.1 Terrenos o 1.2.3.2 Viviendas o		

6	<p>Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo o siniestro, entre otros.</p> <p>Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como incremento</p> <p>Cancelación del saldo del valor actualizado registrado como decremento</p> <p>....</p>	<p>Evidencia documental de la baja</p>	<p>Eventual</p>	<p>5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro</p> <p>3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles</p>	<p>1.2.3.3 Edificios no Habitacionales</p> <p>1.2.3.4 Infraestructura</p> <p>1.2.3.1 Terrenos</p> <p>1.2.3.2 Viviendas</p> <p>1.2.3.3 Edificios no Habitacionales</p> <p>1.2.3.4 Infraestructura</p> <p>3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles</p>
---	---	--	-----------------	--	---

**III.2.2 EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**

No.	CONCEPTO		DOCUMENTO FUENTE	PERIODICIDAD	REGISTRO				
	CARGO	ABONO			CARGO	ABONO			
8	<p>Obras ...</p> <p>...</p> <p>Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos del mismo ejercicio.</p> <p>Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores.</p> <p>Obras ...</p>	<p>Documento soporte de la conclusión de la obra.</p>	<p>Frecuente</p>	<p>5.6.1 Construcción en Bienes no Capitalizable</p> <p>3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores</p>	<p>1.2.3.4 Infraestructura</p> <p>1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público</p>				

14	<p>...</p> <p>Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos del mismo ejercicio.</p> <p>Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores.</p> <p>...</p>	Expediente de obra.	de	Frecuente	5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable	1.2.3.4 Infraestructura	1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público				
					3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores						

CAPÍTULO VII

Nombre del Ente Público						
Estado Análítico de Ingresos						
Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 6 - 1)
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>						
				Ingresos excedentes		
Estado Análítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	

	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	(6= 5 + 1)
<b>Ingresos del Gobierno</b>						
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Corriente						
Capital						
Aprovechamientos						
Corriente						
Capital						
Participaciones y Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
<b>Total</b>						
				<b>Ingresos excedentes</b>		

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente Acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 9 de diciembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 17 fojas útiles, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 9 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.



ACUERDO por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó el siguiente:

**Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto**

## CONSIDERANDOS

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley), que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos

Que en este marco y en cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) publicó en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2010, el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto (Capítulo, Concepto y Partida Genérica).

Que es necesario realizar las reformas y adiciones al Clasificador por Objeto del Gasto para contribuir a que la información presupuestaria generada por los entes autónomos contenga los elementos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46 y 47 de la Ley

Por lo antes expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó el siguiente:

**Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto**

Se adiciona la partida 469 y se reforma la partida 759 del Clasificador por Objeto del gasto para quedar como sigue:

...

D. ...

...

469 Otras transferencias a fideicomisos

...

759 Otras inversiones en fideicomisos

...

E. ...

...

469 Otras transferencias a fideicomisos

Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.

...

759 Otras inversiones en fideicomisos

Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.**- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.**- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente Acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención del Secretario Técnico del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 9 de diciembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma y Adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 9 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba.**  
Rúbrica

**REFORMA a las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio.**

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7 y 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó la siguiente:

**Reforma a las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio****CONSIDERANDOS**

Que el 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

Que derivado de la implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de los Acuerdos emitidos por el CONAC por parte de los entes públicos, en particular de las consultas formuladas por entidades federativas y municipios, se hace necesario precisar el tratamiento de los cambios en criterios, estimaciones contables y errores.

Por lo antes expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó la siguiente:

Reforma a las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio

Único: Se reforma el numeral 16.3 de las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, para quedar como sigue:

**D. Reglas Específicas de Otros Eventos.**

...

**16. Cambios en criterios, estimaciones contables y errores.**

16.1 Cambios en criterios contables.

...

16.2 Cambios en las estimaciones contables.

...

16.3 Errores.

Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

La corrección de los errores debe ser aplicada contra la cuenta 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** La presente Reforma entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar la presente Reforma, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.-** En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación de la presente Reforma. Para tales efectos los gobiernos de las Entidades Federativas remitirán al Secretario Técnico la información relacionada con los actos que realicen para implementar la presente Reforma. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica [conac\\_sriotecnico@hacienda.gob.mx](mailto:conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx), dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 9 de diciembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 1 foja útil, corresponde con el texto de la Reforma a las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 9 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba.**  
Rúbrica.

Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones.

El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en el artículo 6, 9 y 14 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, aprobó los siguientes:

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS MUNICIPIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 44 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, se aprobaron recursos para el proceso de la armonización contable, en el Anexo 20 Programas del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas por \$ 55,865,160 (Provisión para la Armonización Contable); y que dichas provisiones presupuestarias están destinadas en beneficio de las entidades federativas y los municipios, para el otorgamiento de subsidios para la capacitación y profesionalización de las unidades administrativas competentes en materia de contabilidad gubernamental, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones que permitan el cumplimiento de la armonización contable en los tres órdenes de gobierno.

Que el Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento de sus facultades para dar seguimiento, orientar y evaluar los avances en la armonización de la contabilidad, así como asesorar y capacitar a los entes públicos en lo relacionado con la instrumentación e interpretación de las normas contables emitidas por el CONAC, presenta al Consejo en la reunión de trabajo celebrada el 9 de diciembre de 2014, los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en este Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, a las entidades federativas y sus municipios.

Que para los efectos anteriores se tiene la obligación del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría Hacienda y Crédito Público, con la participación que corresponda del CONAC, de establecer los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por lo antes expuesto, el Consejo Nacional de Armonización Contable aprobó los siguientes:

**TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO PREVISTO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LOS MUNICIPIOS PARA LA CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA LA MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

**Objeto**

1. Establecer los términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015 (PEF 2015), para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización de los servidores públicos adscritos a las unidades administrativa que deben adoptar e implementar la Ley y las disposiciones emitidas por el Consejo.

**Población Objetivo**

2. La población objetivo son los servidores públicos adscritos a los entes públicos señalados en los artículo 1, segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Del Ejercicio de los Recursos**

3. El Recurso PEF 2015, se distribuirá de la siguiente manera:

- a) 15,000,000 (Quince Millones de Pesos) para el subsidio a las entidades federativas o municipios a través del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas destinados para que realice capacitación de dichos entes públicos.
- b) 40,865,160 (Cuarenta Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Ciento Sesenta Pesos) para para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas para la capacitación y profesionalización de los

servidores públicos adscritos a las unidades administrativas, con énfasis en la implementación del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

4. El ejercicio de los recursos podrá llevarse a cabo indistintamente a través del Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas; las Entidades Superiores de Fiscalización de la Entidad Federativa, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, o la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C.

#### **De los Requisitos para Acceder a los Recursos PEF 2015**

5. Para acceder a los recursos previstos para la armonización contable en el PEF 2015, previstos en el numeral 3 antes mencionado, el Poder Ejecutivo de las Entidades Federativas; las Entidades Superiores de Fiscalización de la Entidad Federativa, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, o la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C. deberán:

i) Suscribir un convenio para el uso y destino de los recursos previstos en el PEF 2015, respecto a la capacitación y profesionalización de la armonización contable, con el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, y

ii) Incorporar en el temario de capacitación la "Guía de Cumplimiento" contemplada en el convenio de colaboración suscrito entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación del 3 de septiembre de 2013, y especialmente hacer énfasis en el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas.

#### **De los Criterios de Asignación de Recursos**

6. El Secretario Técnico del Consejo determinará los montos de los subsidios a las entidades federativas, previsto en el numeral 3 inciso b), atendiendo a lo siguiente:

i) Número de servidores públicos a capacitar en la Entidad Federativa.

ii) Número de entes públicos cuyos servidores se capacitarán.

#### **Avances y resultados reportados por las entidades federativas, municipios y el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas**

7. A fin de dar cumplimiento a la fracción III del artículo 44 del PEF 2105, quienes reciban el recurso previsto en el presente documento, deberán reportar a más tardar el 31 de julio de 2015, los avances y resultados por la entidad federativa y sus municipios.

#### **Interpretación**

8. Corresponderá al Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, la interpretación y solución de casos no previstos en el presente documento.

#### **TRANSITORIO**

**Único.**- Los presentes Términos y Condiciones entrarán en vigor el 1 de enero de 2015.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día 9 de diciembre del año dos mil catorce, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad

Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **HAGO CONSTAR Y CERTIFICO** que el documento consistente en 2 fojas útiles, corresponde con el texto de los Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su tercera reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 9 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba.**-  
Rúbrica.

MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO  
 INFORMACIÓN A NIVEL FINANCIERO REPORTADA A LA SHCP A TRAVÉS DEL SFU DEL RAMO 4 CONVENIO SUBSEMUN  
 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
 PERIODO: Tercer Trimestre 2014

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Rendimiento Financiero	Tipo de Gasto	Partida	AVANCE FINANCIERO						
							Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	Cunduacán	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	\$366		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0	10000000	10000000	7892544	7821964	7821964	5790075
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0	1063272	1063272	1063272	1063272	1063272	1063272
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	0	5220	5220	0	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0	32309	32309	32309	32309	32309	32309
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0	259388	259388	259388	259388	259388	259388
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	244 - MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	0	43923	43923	43900	43900	43900	43900
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	0	758420	758420	758403	758403	758403	758403
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	0	344355	344355	320604	320604	320604	320604

LA INFORMACIÓN ESTA ADECUADA A MEDIDA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EL FORMATO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN: <http://transparencia.cunduacan.gob.mx>

**MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**INFORMACIÓN A NIVEL FINANCIERO REPORTADA A LA SHCP A TRAVÉS DEL SFU DEL RAMO 4 CONVENIO SUBSEMUN**  
**CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
 PERIODO: Tercer Trimestre 2014

Detalle de Programación Presupuestaria													
AVANCE FINANCIERO													
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Rendimiento Financiero	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	273 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	0	324355	324355	76000	76000	76000	76000
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	283 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	0	3872120	3872120	3872120	3872120	3872120	1840231
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	332 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	0	794250	794250	794250	794250	794250	794250
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	333 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	0	1594672	1594672	513580	443000	443000	443000
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	361 - DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	0	124985	124985	124985	124985	124985	124985
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AÉREOS	0	19530	19530	18733	18733	18733	18733

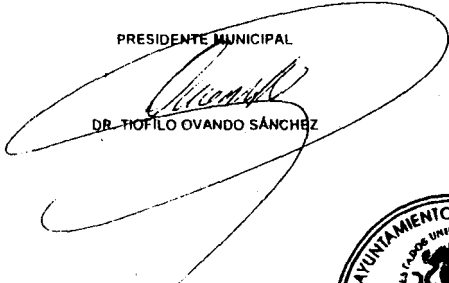
LA INFORMACIÓN ESTA ADECUADA A MEDIDA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EL FORMATO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN <http://transparencia.cunduacan.gob.mx>

MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO  
 INFORMACIÓN A NIVEL FINANCIERO REPORTADA A LA SHCP A TRAVÉS DEL SFU DEL RAMO 4 CONVENIO SUBSEMUN  
 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
 PERIODO: Tercer Trimestre 2014

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Rendimiento Financiero	Tipo de Gasto	Partida	AVANCE FINANCIERO						
							Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	0	16000	16000	15000	15000	15000	15000
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	747201	747201	0	0	0	0

PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
 DR. TOFIÑO OVANDO SÁNCHEZ



DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES  
  
 C. JOEL GÓMEZ MONTEJO



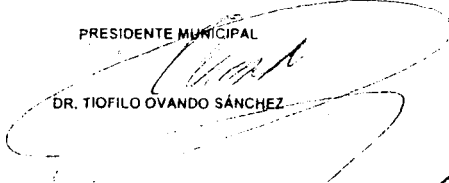
LA INFORMACIÓN ESTA ADECUADA A MEDIDA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EL FORMATO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN: <http://transparencia.cunduacan.gob.mx>

**MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**INFORMACIÓN A NIVEL FINANCIERO REPORTADA A LA SHCP A TRAVÉS DEL SFU DEL RAMO 16 CONVENIO RECOLECTORES**  
**CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
 PERIODO: Tercer Trimestre 2014

Entidad					PARTIDA			AVANCE FINANCIERO					
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Rendimiento Financiero	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	Cunduacán	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	\$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0	1552000	1552000	1551640	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		2 - GASTO DE INVERSIÓN	541 - VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0	1552000	1552000	1551640	0	0	0

PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
 DR. TIOFILO OVANDO SÁNCHEZ



DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL  
  
 C. JOEL GÓMEZ MONTEJO



LA INFORMACIÓN ESTA ADECUADA A MEDIDA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO. EL FORMATO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN EL SIGUIENTE LINK: <http://transparencia.cunduacan.gob.mx>

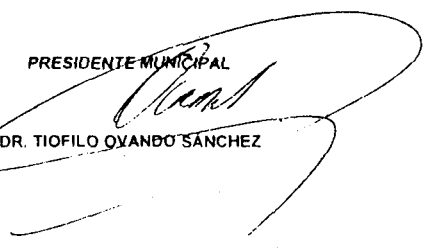


MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO  
 INFORMACIÓN A NIVEL FINANCIERO REPORTADA A LA SHCP A TRAVÉS DEL SFU DEL RAMO 23 CONVENIOS: CONTIGENCIA AMBIENTAL Y FOPEDEP  
 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014


Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
 PERIODO: Tercer Trimestre 2014

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS							PARTIDA							AVANCE FINANCIERO			
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Rendimiento Financiero	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado				
Tabasco	Cunduacán	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	\$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0	8000000	6400000	0	0	0	0				
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		2 - GASTO DE INVERSIÓN	625 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	8000000	6400000	0	0	0	0				
Tabasco	Cunduacán	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	\$166		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0	3996000	3996000	3984425	2906833	2906833	2906833				
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		2 - GASTO DE INVERSIÓN	625 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	3996000	3996000	3984425	2906833	2906833	2906833				

PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
 DR. TIOFILO OYANDO SANCHEZ



DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL  
  
 C. JOEL GOMEZ MONTEJO



LA INFORMACIÓN ESTA ADECUADA A MEDIDA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EL FORMATO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN: <http://transparencia.cunduacan.gob.mx>

MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO  
 INFORMACIÓN A NIVEL FINANCIERO REPORTADA A LA SHCP A TRAVÉS DEL SFU DEL RAMO 33 FONDOS III Y IV  
 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
 PERIODO: Tercer Trimestre 2014

Descripción de Programas Presupuestarios		PARTIDA		AVANCE FINANCIERO									
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Rendimiento Financiero	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	Cunduacán	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	\$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	0	3134961	3134961	2809520	2743621	2743621	2743621
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2013		1 - GASTO CORRIENTE	236 - PRODUCTOS METÁLICOS Y A BASE DE MINERALES NO METÁLICOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	0	70122	70122	70122	70122	70122	70122
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2013		1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0	42145	42145	42145	42145	42145	42145
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2013		1 - GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	0	9709	9709	9709	9709	9709	9709
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2013		1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	0	122379	122379	122379	122379	122379	122379
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2013		1 - GASTO CORRIENTE	256 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0	339031	339031	339031	339031	339031	339031
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2013		1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	0	5099	5099	5099	5099	5099	5099
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2013		1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	6756	6756	0	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2013		2 - GASTO DE INVERSIÓN	625 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	0	2539720	2539720	2221035	2155136	2155136	2155136
Tabasco	Cunduacán	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2013	\$0		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	200872	200872	200872	0	0	0	0

LA INFORMACIÓN ESTA ADECUADA A MEDIDA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO. EL FORMATO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN: <http://transparencia.cunduacan.gob.mx>

MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO  
 INFORMACIÓN A NIVEL FINANCIERO REPORTADA A LA SHCP A TRAVÉS DEL SFU DEL RAMO 33 FONDOS III Y IV  
 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
 PERIODO: Tercer Trimestre 2014

Descripción de Partidas Presupuestarias		PARTIDA		AVANCE FINANCIERO									
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Rendimiento Financiero	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2013		1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	33000	33000	33000	0	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2013		1 - GASTO CORRIENTE	441 - AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	65082	65082	65082	0	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2013		1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	102790	102790	102790	0	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	1.- PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	\$274.261		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	40787452	46324009	41691609	25424912	13911509.32	13911509	13911509
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	570456	527696	527696	527696	258441.32	258441	258441
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	121395	121395	121395	121395	4190	4190	4190
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	197461	288661	288661	268661	86024	86024	86024
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	66588	66588	66588	66588	33597	33597	33597
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	8850	6650	6650	6650	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	7923	7923	7923	7923	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	171 - ESTÍMULOS	16450	36450	36450	36450	17830	17830	17830

LA INFORMACIÓN ESTA ADECUADA A MEDIDA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO. EL FORMATO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN: <http://transparencia.cunduacan.gob.mx>

**MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**INFORMACIÓN A NIVEL FINANCIERO REPORTADA A LA SHCP A TRAVÉS DEL SFU DEL RAMO 33 FONDOS III Y IV**  
**CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
 PERIODO: Tercer Trimestre 2014

Origen de los Recursos			PARTIDAS		AVANCE FINANCIERO								
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Rendimiento Financiero	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	182 - NO EXISTE EN CATÁLOGO	0	1000	1000	1000	703	703	703
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	20000	244557	244557	238915	8587	8587	8587
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0	0	0	0	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	241 - PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	0	2388	2388	2386	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	242 - CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	300000	0	0	0	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	2800000	3500	3500	2860	2860	2860	2860
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	1750000	23463	23463	23252	22346	22346	22346
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	256 - FIBRAS SINTÉTICAS, HULES, PLÁSTICOS Y DERIVADOS	0	500	500	310	310	310	310
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	80000	0	0	0	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	292 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	0	7700	7700	7633	7633	7633	7633

LA INFORMACIÓN ESTA ADECUADA A MEDIDA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO. EL FORMATO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN: <http://transparencia.cunduacan.gob.mx>

MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO  
 INFORMACIÓN A NIVEL FINANCIERO REPORTADA A LA SHCP A TRAVÉS DEL SFU DEL RAMO 33 FONDOS III Y IV  
 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
 PERIODO: Tercer Trimestre 2014

Entidad		Municipio		Tipo de Registro		Ciclo de Recurso	Rendimiento Financiero	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	Cunduacán	2.-	PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0	5000	5000	2204	2204	2204	2204		
Tabasco	Cunduacán	2.-	PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	323 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	96000	91000	91000	0	0	0	0		
Tabasco	Cunduacán	2.-	PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0	1100	1100	1086	1086	1086	1086		
Tabasco	Cunduacán	2.-	PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	799 - OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	0	6770963	2138563	0	0	0	0		
Tabasco	Cunduacán	2.-	PARTIDA	2014		2 - GASTO DE INVERSIÓN	511 - MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA	0	426480	426480	0	0	0	0		
Tabasco	Cunduacán	2.-	PARTIDA	2014		2 - GASTO DE INVERSIÓN	515 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	50000	550000	550000	48785	48785	48785	48785		
Tabasco	Cunduacán	2.-	PARTIDA	2014		2 - GASTO DE INVERSIÓN	621 - EDIFICACIÓN HABITACIONAL	9062500	6962614	6962614	3463598	1364378	1364378	1364378		
Tabasco	Cunduacán	2.-	PARTIDA	2014		2 - GASTO DE INVERSIÓN	622 - EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0	3197511	3197511	2943584	1116041	1116041	1116041		
Tabasco	Cunduacán	2.-	PARTIDA	2014		2 - GASTO DE INVERSIÓN	623 - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	23127474	18577229	18577229	12347642	9302421	9302421	9302421		

LA INFORMACIÓN ESTA ADECUADA A MEDIDA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO. EL FORMATO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN: <http://transparencia.cunduacan.gob.mx>

MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO  
 INFORMACIÓN A NIVEL FINANCIERO REPORTADA A LA SHCP A TRAVÉS DEL SFU DEL RAMO 33 FONDOS III Y IV  
 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
 PERIODO: Tercer Trimestre 2014

Descripción de Programas Presupuestarios		PARTIDA		AVANCE FINANCIERO									
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Rendimiento Financiero	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2014		2 - GASTO DE INVERSIÓN	625 - CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	2514555	8423641	8423641	5306294	1634073	1634073	1634073
Tabasco	Cunduacán	1 - PROGRAMA PRESUPUESTARIO	2014	\$38,171		TOTAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	62066568	64765613	48574215	62162352	39443312	39443312	39419332
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	113 - SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	21695571	21743521	18000000	21743521	16272041	16272041	16272041
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	131 - PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	2434720	2082270	1500000	2082270	1821529	1821529	1821529
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	132 - PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	10449208	10199208	5000000	10199208	269467	269467	269467
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	134 - COMPENSACIONES	10743845	10571890	5000000	10571990	7570097	7570097	7570097
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	141 - APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1917763	1917763	1917763	1917763	1461834	1461834	1461834
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	144 - APORTACIONES PARA SEGUROS	400000	400000	400000	400000	337523	337523	337523
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	152 - INDEMNIZACIONES	2534800	3479550	3479550	3479550	1907700	1907700	1907700
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	154 - PRESTACIONES CONTRACTUALES	913599	913599	913599	913599	565700	565700	565700
Tabasco	Cunduacán	2 - PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	155 - APOYOS A LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	3269506	3269506	3269506	3269506	2484585	2484585	2484585

LA INFORMACIÓN ESTA ADECUADA A MEDIDA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO. EL FORMATO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN: <http://transparencia.cunduacan.gob.mx>

**MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**INFORMACIÓN A NIVEL FINANCIERO REPORTADA A LA SHCP A TRAVÉS DEL SFU DEL RAMO 33 FONDOS III Y IV**  
**CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014**

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
 PERIODO: Tercer Trimestre 2014

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Rendimiento Financiero	Tipo de Gasto	Partida	AVANCE FINANCIERO						
							Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	159 - OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1184963	1883963	1883963	1883963	1371238	1371238	1371238
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	171 - ESTÍMULOS	1333864	1398864	1398864	1398864	1087280	1087280	1087280
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	182 - NO EXISTE EN CATÁLOGO	19380	347380	347380	200545	200545	200545	200545
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	211 - MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	37000	37000	20000	14909	14909	14909	14909
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	212 - MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	20000	20000	20000	9101	9101	9101	9101
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	215 - MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	20000	20000	15580	5220	5220	5220	5220
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	216 - MATERIAL DE LIMPIEZA	15000	15000	0	0	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	221 - PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	270000	225000	225000	185884	185884	185884	185884
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	246 - MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	14549	14549	0	0	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	247 - ARTÍCULOS METÁLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN	5000	305000	0	0	0	0	0

LA INFORMACIÓN ESTA ADECUADA A MEDIDA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO. EL FORMATO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN: <http://transparencia.cunduacan.gob.mx>

MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO  
 INFORMACIÓN A NIVEL FINANCIERO REPORTADA A LA SHCP A TRAVÉS DEL SFU DEL RAMO 33 FONDOS III Y IV  
 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
 PERIODO: Tercer Trimestre 2014

Descripción de Programas Presupuestarios		PARTIDA		AVANCE FINANCIERO									
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Rendimiento Financiero	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	249 - OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2000	2000	0	0	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	261 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3448000	4411000	4100000	2800707	2800707	2800707	2800707
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	271 - VESTUARIO Y UNIFORMES	0	3700	3700	3666	3666	3666	3666
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	273 - ARTÍCULOS DEPORTIVOS	1000	1000	0	0	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	283 - PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL	160000	10000	0	0	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	291 - HERRAMIENTAS MENORES	1000	1000	0	0	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	296 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	120000	190500	180000	163311	163311	163311	160211
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	314 - TELEFONÍA TRADICIONAL.	31000	31000	31000	22686	22686	22686	22686
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	323 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	70000	72430	72430	59114	59114	59114	38234

LA INFORMACIÓN ESTA ADECUADA A MEDIDA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO. EL FORMATO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN: <http://transparencia.cunduacan.gob.mx>



MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO  
 INFORMACIÓN A NIVEL FINANCIERO REPORTADA A LA SHCP A TRAVÉS DEL SFU DEL RAMO 33 FONDOS III Y IV  
 CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
 PERIODO: Tercer Trimestre 2014

Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Rendimiento Financiero	Tipo de Gasto	Partida	AVANCE FINANCIERO						
							Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	325 - ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0	8000	0	8000	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	332 - SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	120000	200750	140000	130050	130050	130050	130050
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	336 - SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCIÓN, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN	10000	60000	50000	49999	49999	49999	49999
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	341 - SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	0	1070	0	0	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	345 - SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	500000	400000	400000	253234	253234	253234	253234
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	347 - FLETES Y MANIOBRAS	5000	5000	0	0	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	351 - CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	15000	7000	0	0	0	0	0

LA INFORMACIÓN ESTA ADECUADA A MEDIDA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO. EL FORMATO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN: <http://transparencia.cunduacan.gob.mx>

**MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO**  
**INFORMACIÓN A NIVEL FINANCIERO REPORTADA A LA SHCP A TRAVÉS DEL SFU DEL RAMO 33 FONDOS III Y IV**  
**CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014**

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

ENTIDAD: Tabasco  
 PERIODO: Tercer Trimestre 2014

Descripción del Programa Presupuestario		PARTIDA		AVANCE FINANCIERO									
Entidad	Municipio	Tipo de Registro	Ciclo de Recurso	Rendimiento Financiero	Tipo de Gasto	Partida	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	352 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	15000	9500	0	0	0	0	0
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	353 - INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	0	2000	2000	1856	1856	1856	1856
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	355 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	200000	324800	28000	233342	233342	233342	233342
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	371 - PASAJES AÉREOS	10000	64800	60000	58011	58011	58011	58011
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	375 - VIÁTICOS EN EL PAÍS	40000	76100	76100	74643	74643	74643	74643
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	382 - GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	10000	10000	10000	4454	4454	4454	4454
Tabasco	Cunduacán	2.- PARTIDA	2014		1 - GASTO CORRIENTE	392 - IMPUESTOS Y DERECHOS	30000	30000	30000	23586	23586	23586	23586



PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. TIOFILO OVANDO SÁNCHEZ

DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES

C. JOEL GÓMEZ MONTEJO



ESTA INFORMACIÓN ESTA ADECUADA A MEDIDA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTADO. EL FORMATO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN <http://transparencia.cunduacan.gob.mx>

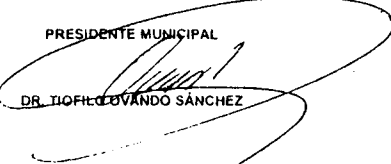
MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO  
 PROYECTOS REPORTADOS A LA SHCP A TRAVÉS DEL SFU Y QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN CON RECURSOS DEL RAMO 4 - SUBSEMUN  
 AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2014

Total: 1

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB1414030 0377702	Ad028-Ssm Adquisición De 02 Pick-Up Doble Cabina, Que Seran Utilizados En La Direccion De Seguridad Publica	AD028-SSM	Cobertura municipal	Seguridad	2014	\$1,234,800	\$1,234,800	\$1,234,800	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL  
  
 DR. TIOFILO COVANDO SÁNCHEZ



DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES  
  
 C. JOEL GÓMEZ MONTEJO



MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO  
 PROYECTOS REPORTADOS A LA SHCP A TRAVÉS DEL SFU Y QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN CON RECURSOS DEL RAMO 16  
 AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2014

Total: 1

Información General del Proyecto							Avance Financiero									
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB14140300378204	Ad024-Smt Adquisicion De 01 Camion Recolector Para Manejo De Residuos Solidos Urbanos En El Municipio De Cunduacan	AD024-SMT	Cobertura municipal	n.a.	Salud	2014	\$1,552,000	\$1,552,000	\$1,552,000	\$1,551,640	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. TIOFILO OVANDO SÁNCHEZ



DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES

C. JOEL GÓMEZ MONTEJO



## MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO

PROYECTOS REPORTADOS A LA SHCP A TRAVÉS DEL SFU Y QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN CON RECURSOS DEL RAMO 23 - CONTINGENCIAS ECONÓMICAS

AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2014

Información General del Proyecto														Avance Financiero			
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Avance Anual	% Avance Acumulado	
TAB141403 00377648	Op099-Ce Recarpeleo De Camino A Base De Mezcla Asfáltica En Tramos Aislados, Tramo 2	OP099-CE	Reforma	Rural	Transportes y vialidades	2014	\$1,347,103	\$1,347,103	\$1,347,103	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00	
TAB141403 00377665	Op100-Ce Recarpeleo De Camino A Base De Mezcla Asfáltica En Tramos Aislados (Tramo 1)	OP100-CE	Reforma	Rural	Transportes y vialidades	2014	\$1,178,715	\$1,178,715	\$1,178,715	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00	
TAB141403 00377895	Op098-Ce Pavimentación De Camino A Base De Mezcla Asfáltica	OP098-CE	Carlos Rovirosa (Tulipán)	Rural	Transportes y vialidades	2014	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00	
TAB141403 00377911	Op101-Ce Recarpeleo De Camino A Base De Mezcla Asfáltica (Tramo 1)	OP101-CE	Monterrey	Rural	Transportes y vialidades	2014	\$1,474,182	\$1,474,182	\$1,474,182	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00	
TAB141403 00377943	Op102-Ce Pavimentación De Calles Loma Bonita 1ra. Etapa	OP102-CE	Cunduacán	Urbano	Transportes y vialidades	2014	\$2,000,000	\$2,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00	
TAB141403 00401599	Reconstrucción De Pavimento Asfáltico Del Camino: Samaria - Zavala, Del Km. 0 000 Al Km. 13 000 (Tramos Aislados)	JE144	Cobertura municipal		Comunicaciones	2014	\$2,499,084	\$2,499,084	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00	

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. TIOFILO OVANDO SÁNCHEZ



DIRECTOR DE FINANZAS

C. JOEL GÓMEZ MONTEJO

ESTA INFORMACIÓN ESTÁ ADECUADA A MEDIDA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EL FORMATO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN EL SIGUIENTE LINK: <http://transparencia.cunduacan.gob.mx/>



MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO  
 PROYECTOS REPORTADOS A LA SHCP A TRAVÉS DEL SFU Y QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN CON RECURSOS DEL RAMO 33 - FONDO.III  
 AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2014

Total: 62

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB1314010 0296114	Op 031-Refre-FIII Recarpeteo De Camino A Base De Mezcla Asfáltica (Refrendo Del Proyecto Op032).	OP 031-REFRE-FIII	Once de Febrero 1ra. Sección	Urbano	Transportes y vialidades	2013	\$363,434	\$363,434	\$363,434	\$362,494	\$346,617	\$346,617	\$346,617	95.37	100.00	95.00
TAB1314010 0296119	Op033-Refre-FIII Reconstrucción De Camino A Base De Mezcla Asfáltica (Refrendo Del Proyecto Op 034)	OP033-REFRE-FIII	Pechucalco 2da. Sección (Las Cruces)	Rural	Transportes y vialidades	2013	\$1,002,454	\$1,000,064	\$1,000,064	\$1,000,064	\$1,000,064	\$1,000,064	\$994,259	100.00	100.00	100.00
TAB1314020 0338816	Op032-Refre-FIII Reconstrucción De Camino A Base De Mezcla Asfáltica (Refrendo Del Proyecto Op034)	OP032-REFRE-FIII	Akanza Periférico	Rural	Transportes y vialidades	2013	\$317,746	\$317,746	\$317,746	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	100.00	0.00
TAB1314020 0338831	Op034-Refre-FIII Recarpeteo De Camino A Base De Mezcla Asfáltica En Tramos Aislados (Refrendo Del Proyecto Op035)	OP034-REFRE-FIII	Cucuyulapa	Urbano	Transportes y vialidades	2013	\$375,993	\$375,993	\$375,993	\$375,993	\$362,017	\$362,017	\$362,017	96.28	100.00	96.00
TAB1314020 0338846	Op030-Refre-FIII Recarpeteo De Camino A Base De Mezcla Asfáltica (Refrendo Del Proyecto Op014)	OP030-REFRE-FIII	Cumuaapa 1ra. Sección	Rural	Transportes y vialidades	2013	\$482,484	\$482,484	\$482,484	\$482,484	\$446,438	\$446,438	\$446,438	92.53	100.00	92.00
TAB1414020 0337737	Op041-F32 Ampliación A La Red De Distribución De Energía Eléctrica	OP041-F32	Cucuyulapa	Urbano	Urbanización	2014	\$2,475,500	\$2,466,285	\$2,466,285	\$2,466,285	\$2,466,285	\$2,466,285	\$2,466,285	100.00	100.00	100.00
TAB1414020 0337769	Op036-F32 Construcción De Sistema De Alcantarillado Sanitario	OP036-F32	Libertad	Urbano	Agua y saneamiento	2014	\$8,000,000	\$6,000,000	\$6,000,000	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	100.00	0.00
TAB1414020 0337794	Op039-F32 Ampliación A La Red De Distribución De Energía Eléctrica (Ampliación La Playita)	OP039-F32	Once de Febrero 1ra. Sección	Urbano	Urbanización	2014	\$850,000	\$850,000	\$850,000	\$847,343	\$0	\$0	\$0	0.00	100.00	0.00
TAB1414020 0337826	Op042-F32 Construcción De Subestación Eléctrica En Escuela Primaria	OP042-F32	Cumuaapa 2da. Sección	Rural	Urbanización	2014	\$243,740	\$243,740	\$243,740	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	100.00	0.00
TAB1414020 0337892	Op045-F32 Construcción De Red De Agua Potable	OP045-F32	Cunduacán	Urbano	Agua y saneamiento	2014	\$1,140,000	\$1,349,102	\$1,349,102	\$1,344,665	\$0	\$0	\$0	0.00	100.00	0.00
TAB1414020 0338119	Op081-FIII Reconstrucción De Camino A Base De Grava De Revestimiento	OP081-FIII	Humango	Urbano	Transportes y vialidades	2014	\$1,126,456	\$1,256,456	\$1,126,456	\$1,123,031	\$977,109	\$977,109	\$977,109	77.77	100.00	77.77
TAB1414020 0338142	Op082-FIII Reconstrucción De Camino A Base De Grava De Revestimiento	OP082-FIII	Once de Febrero 1ra. Sección	Urbano	Transportes y vialidades	2014	\$750,971	\$750,971	\$750,971	\$748,294	\$656,963	\$656,963	\$656,963	87.48	100.00	87.48

ESTA INFORMACIÓN ESTÁ ADECUADA A MEDIDA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EL FORMATO COMPLETO PUEDE CONSULTARSE EN EL SIGUIENTE ENLACE: <http://www.comunicacion.cunducan.gob.mx>

MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO  
 PROYECTOS REPORTADOS A LA SHCP A TRAVÉS DEL SFU Y QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN CON RECURSOS DEL RAMO 33 - FONDO III  
 AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2014

Total: 62

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB1414020 0338180	Op083-FIII Reconstrucción De Camino A Base De Grava De Revestimiento	OP083-FIII	Cunduacán	Urbano	Transportes y vialidades	2014	\$1,437,423	\$1,437,423	\$1,437,423	\$1,433,395	\$0	\$0	\$0	0.00	100.00	0.00
TAB1414020 0338228	Op086-FIII Reconstrucción De Camino A Base De Grava De Revestimiento	OP086-FIII	Nueva Esperanza	Rural	Transportes y vialidades	2014	\$344,324	\$344,324	\$344,324	\$342,923	\$0	\$0	\$0	0.00	100.00	0.00
TAB1414020 0338249	Op088-FIII Reconstrucción De Camino A Base De Grava De Revestimiento (Col. Buocralas)	OP088-FIII	Cunduacán	Urbano	Transportes y vialidades	2014	\$1,200,000	\$1,200,000	\$1,200,000	\$1,197,598	\$0	\$0	\$0	0.00	100.00	0.00
TAB1414020 0338474	Ad005-F32 Adquisición De Bienes De Tecnología De La Información Que Serán Utilizados En La Coordinación Del Ramo 033	AD005-F32	Cunduacán	Urbano	Otros Proyectos	2014	\$50,000	\$50,000	\$50,000	\$48,785	\$48,785	\$48,785	\$48,785	97.57	100.00	100.00
TAB1414020 0338496	Op037-F32 Ampliación A La Red De Distribución De Energía Eléctrica (Ampliación La Playita)	OP037-F32	Huimango 2da. Sección	Rural	Urbanización	2014	\$2,352,300	\$2,346,067	\$2,346,067	\$2,346,067	\$2,346,067	\$2,346,067	\$2,346,067	100.00	100.00	100.00
TAB1414020 0338519	Op040-F32 Ampliación A La Red De Distribución De Energía Eléctrica	OP040-F32	Once de Febrero 1ra Sección	Urbano	Urbanización	2014	\$1,625,500	\$1,625,500	\$1,625,500	\$1,618,573	\$1,595,518	\$1,595,518	\$1,587,506	98.16	100.00	98.00
TAB1414030 0369398	Op038-F32 Ampliación A La Red De Distribución De Energía Eléctrica (Col. Obrera Y Sanchez Mamol)	OP038-F32	Cunduacán	Urbano	Urbanización	2014	\$2,469,319	\$2,469,319	\$2,469,319	\$2,464,169	\$1,852,669	\$1,852,669	\$1,852,669	75.03	0.00	75.00
TAB1414030 0369423	Op043-F32 Construcción De Red De Agua Potable	OP043-F32	Libertad	Urbano	Agua y saneamiento	2014	\$210,900	\$210,900	\$210,900	\$209,733	\$137,771	\$137,771	\$137,771	65.33	0.00	65.00
TAB1414030 0372149	Op048-F32 Construcción De Red De Agua Potable (Col. Nueva Salamanca)	OP048-F32	Cunduacán	Urbano	Agua y saneamiento	2014	\$199,415	\$199,415	\$199,415	\$198,144	\$132,524	\$132,524	\$132,524	66.46	0.00	66.00
TAB1414030 0372164	Op048-F32 Construcción De Red De Agua Potable	OP048-F32	Reforma	Rural	Agua y saneamiento	2014	\$251,655	\$251,655	\$251,655	\$250,235	\$169,180	\$169,180	\$169,180	67.22	0.00	67.00
TAB1414030 0372181	Op051-F32 Construcción De Techumbre	OP051-F32	Huimango 2da. Sección	Rural	Vivienda	2014	\$469,593	\$469,593	\$469,593	\$468,348	\$374,678	\$374,678	\$374,678	79.79	0.00	79.00
TAB1414030 0372213	Op057-FIII Construcción De Techumbre (Ampliación La Playita)	OP057-FIII	Once de Febrero 1ra Sección	Urbano	Vivienda	2014	\$469,593	\$469,593	\$469,593	\$468,550	\$468,550	\$468,550	\$468,550	99.78	0.00	100.00

ESTA INFORMACIÓN ESTÁ ADECUADA A MEDIDA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EL FORMATO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN EL SIGUIENTE LINK: <http://www.transparencia.cunduacan.gob.mx>



MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO  
 PROYECTOS REPORADOS A LA SHCP A TRAVES DEL SFU Y QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN CON RECURSOS DEL RAMO 33 - FONDO III  
 AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2014

Total: 62

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB1414030 0372299	Op062-Fiii Reconstruccion De Camino A Base De Grava De Revestimiento De 1.5 Puig. A Finos (Col. Hombres Ilustres)	OP062-FIII	Cunduacán	Urbano	Transportes y vialidades	2014	\$182,132	\$182,132	\$182,132	\$180,054	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0372311	Op065-Fiii Construccion De Cocina	OP065-FIII	Cucuyulapa	Urbano	Vivienda	2014	\$270,417	\$270,417	\$270,417	\$269,442	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0374118	Op076-Fiii Construccion De Baño Con Biodigestor	OP076-FIII	Once de Febrero 1ra. Sección	Urbano	Vivienda	2014	\$409,479	\$409,479	\$409,479	\$406,300	\$205,251	\$205,251	\$205,251	50.12	0.00	50.00
TAB1414030 0374132	Op079-Fiii Construccion De Baño Con Biodigestor	OP079-FIII	Libertad	Urbano	Vivienda	2014	\$314,984	\$314,984	\$314,984	\$312,802	\$157,949	\$157,949	\$157,949	50.15	0.00	50.00
TAB1414030 0374140	Op080-Fiii Construccion De Baño Con Biodigestor (Col. Ampliacion La Playita)	OP080-FIII	Once de Febrero 1ra. Sección	Urbano	Vivienda	2014	\$314,984	\$314,984	\$314,984	\$312,802	\$157,949	\$157,949	\$157,949	50.15	0.00	50.00
TAB1414030 0374182	Op085-Fiii Construccion De Barda Perimetral En Escuela Primaria	OP085-FIII	Libertad	Urbano	Educación	2014	\$282,686	\$282,686	\$282,686	\$281,194	\$253,428	\$253,428	\$253,428	89.65	0.00	89.65
TAB1414030 0374205	Op087-Fiii Construccion De Barda Perimetral En Jardín De Niños	OP087-FIII	Plátano 1ra Sección	Rural	Educación	2014	\$282,401	\$282,401	\$282,401	\$282,401	\$246,041	\$246,041	\$246,041	87.12	0.00	87.00
TAB1414030 0374230	Op047-F32 Construccion De Red De Agua Potable (Col. Burocratas)	OP047-F32	Cunduacán	Urbano	Agua y saneamiento	2014	\$611,622	\$611,622	\$611,622	\$602,428	\$602,428	\$602,428	\$602,428	98.50	0.00	98.00
TAB1414030 0374259	Op063-Fiii Construccion De Cocina	OP063-FIII	Once de Febrero 1ra. Sección	Urbano	Vivienda	2014	\$630,973	\$630,973	\$630,973	\$629,359	\$308,286	\$308,286	\$308,286	48.86	0.00	48.00
TAB1414030 0374305	Op064-Fiii Construccion De Cocina	OP064-FIII	Huimango 2da. Sección	Rural	Vivienda	2014	\$630,973	\$630,973	\$630,973	\$629,359	\$308,286	\$308,286	\$308,286	48.86	0.00	48.00
TAB1414030 0374344	Op066-Fiii Construccion De Cocina (Col. Obrera Y Sanchez Marmol)	OP066-FIII	Cunduacán	Urbano	Vivienda	2014	\$450,895	\$450,895	\$450,895	\$449,069	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0374374	Op067-Fiii Construccion De Cocina (Ampliacion La Playita)	OP067-FIII	Once de Febrero 1ra. Sección	Urbano	Vivienda	2014	\$405,826	\$405,826	\$405,826	\$404,162	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00

ESTA INFORMACIÓN ESTA ADECUADA A MEDIDA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EL FORMATO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN EL SIGUIENTE LINK: <http://transparencia.tabasco.gob.mx>

MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO  
 PROYECTOS REPORADOS A LA SHCP A TRAVES DEL SFU Y QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN CON RECURSOS DEL RAMO 33 - FONDO III  
 AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2014

Total: 62

Información General del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB1414030 0374407	Op072-Fiii Construccion De Piso Firme De 32.00 M2 (Col. Obrera Y Sanchez Marmol)	OP072-FIII	Cunduacan	Urbano	Vivienda	2014	\$138,154	\$138,154	\$138,154	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0374482	Op044-F32 Construccion De Red De Agua Potable	OP044-F32	Libertad	Urbano	Agua y saneamiento	2014	\$70,044	\$70,044	\$70,044	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0374508	Op049-F32 Construccion De Red De Agua Potable	OP049-F32	La Piedra 2da Sección	Rural	Agua y saneamiento	2014	\$127,321	\$127,321	\$127,321	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0374529	Op050-F32 Construccion De Techumbre	OP050-F32	Once de Febrero 1ra. Sección	Urbano	Vivienda	2014	\$268,339	\$268,339	\$268,339	\$267,743	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0374572	Op052-F32 Construccion De Techumbre	OP052-F32	Cucuyulapa	Urbano	Vivienda	2014	\$402,509	\$402,508	\$402,508	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0374600	Op053-F32 Construccion De Techumbre	OP053-F32	Libertad	Urbano	Vivienda	2014	\$268,339	\$268,339	\$268,339	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0374681	Op054-F32 Construccion De Techumbres	OP054-F32	Libertad	Urbano	Vivienda	2014	\$134,170	\$134,169	\$134,169	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0374704	Op055-Fiii Construccion De Techumbre	OP055-FIII	El Tular	Rural	Vivienda	2014	\$201,254	\$201,254	\$201,254	\$200,807	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0374730	Op056-Fiii Construccion De Techumbre	OP056-FIII	Cunduacan	Urbano	Vivienda	2014	\$268,339	\$268,339	\$268,339	\$267,627	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0376436	Op058-Fiii Construccion De Techumbre (Col. Obrera)	OP058-FIII	Cunduacan	Urbano	Vivienda	2014	\$134,170	\$134,169	\$134,169	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0376444	Op059-Fiii Construccion De Techumbre (Col. Manuel Sanchez Marmol)	OP059-FIII	Cunduacan	Urbano	Vivienda	2014	\$134,170	\$134,169	\$134,169	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0376451	Op060-Fiii Construccion De Techumbre	OP060-FIII	La Lucha	Rural	Vivienda	2014	\$134,170	\$134,169	\$134,169	\$133,814	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00

ESTA INFORMACIÓN ESTÁ ADECUADA A MEDIDA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EL FORMATO COMPLETO PUEDE CONSULTARSE EN EL SIGUIENTE LINK: <http://www.transparencia.cunducan.gob.mx>

MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO  
 PROYECTOS REPORADOS A LA SHCP A TRAVES DEL SFU Y QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN CON RECURSOS DEL RAMO 33 - FONDO III  
 AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2014

Total: 62

Información General del Proyecto										Avance Financiero						
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance	Avance Anual	% Avance Acumulado
TAB1414030 0376455	Op061-FIII Construcción De Techumbre	OP061-FIII	La Isla	Rural	Vivienda	2014	\$53,669	\$53,669	\$53,669	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0376463	Op068-FIII Construcción De Piso Firme De 32.00 M2	OP068-FIII	Huamango 2da Sección	Rural	Vivienda	2014	\$345,186	\$345,186	\$345,186	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0376472	Op069-FIII Construcción De Piso Firme De 32.00 M2	OP069-FIII	Cucuyulapa	Urbano	Vivienda	2014	\$151,904	\$151,904	\$151,904	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0376479	Op070-FIII Construcción De Piso Firme De 32.00 M2	OP070-FIII	Libertad	Urbano	Vivienda	2014	\$414,343	\$414,343	\$414,343	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0376501	Op071-FIII Construcción De Piso Firme De 32.00 M2 (Ampliación La Playita)	OP071-FIII	Once de Febrero 1ra. Sección	Urbano	Vivienda	2014	\$442,030	\$442,030	\$442,030	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0376529	Op073-FIII Construcción De Piso Firme De 32.00 M2	OP073-FIII	La Lucha	Rural	Vivienda	2014	\$276,349	\$276,349	\$276,349	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0376549	Op074-FIII Construcción De Piso Firme De 32.00 M2	OP074-FIII	Libertad 6ta. Sección (Los Martínez)	Rural	Vivienda	2014	\$69,097	\$69,097	\$69,097	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0376567	Op075-FIII Construcción De Piso Firme 32.00 M2	OP075-FIII	Dieciséis de Septiembre	Rural	Vivienda	2014	\$103,661	\$103,661	\$103,661	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0376532	Op077-FIII Construcción De Baño	OP077-FIII	Huamango 2da. Sección	Rural	Vivienda	2014	\$314,984	\$314,984	\$314,984	\$312,602	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0376604	Op078-FIII Construcción De Baño	OP078-FIII	Cucuyulapa	Urbano	Vivienda	2014	\$314,984	\$314,984	\$314,984	\$312,602	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0376707	Op084-FIII Reconstrucción De Camino A Base De Mezcla Asfáltica	OP084-FIII	Once de Febrero 1ra. Sección	Urbano	Transportes y vialidades	2014	\$1,083,458	\$1,083,458	\$1,083,458	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00
TAB1414030 0376758	Op089-FIII Construcción De Piso Firme De 32.00 Ms	OP089-FIII	Once de Febrero 1ra. Sección	Urbano	Vivienda	2014	\$414,163	\$414,163	\$414,163	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00	0.00

ESTA INFORMACIÓN ESTÁ ADECUADA A MEDIDA DE PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. EL FORMATO COMPLETO PUEDE CONSULTARLO EN EL SIGUIENTE LINK: <http://transparencia.cunducan.gob.mx>

MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO  
 PROYECTOS REPORTADOS A LA SHCP A TRAVÉS DEL SPY Y QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN CON RECURSOS DEL RAMO 33 - FONDO III  
 AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014

Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2014

Ciudad: 82

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Número de Proyecto	Localidad	Ámbito	Tipo de Proyecto	Ciclo Recurso	Presupuesto Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	% Avance Anual	% Avance Acumulado
AB1414030 3310703	Op 105-FM Construcción de Camino a Base De Murcha Astillera	OP-105-FM	Emiliano Zapata (San Mateo)	Rural	Transportes y viabilidad	2014	\$2,206,876	\$2,206,876	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00
AS1414030 1378813	AD023-FM Dolección De Mobiliario Y Equipo Para La Oficina Del Registrador AD023-FM Civil Num. 1	AD023-FM	Cunduacán	Urbano	Otros Proyectos	2014	\$926,480	\$926,480	\$0	\$0	\$0	\$0	0.00	0.00

PRESIDENTE MUNICIPAL  
 DR. TIPOITO OVANDO SANCHEZ

DIRECTOR DE FINANZAS  
 C. JOEL GOMEZ MONTEJO



ESTA INFORMACIÓN FUE REVISADA Y APROBADA EN LA OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, EN EL MES DE FEBRERO DE 2015.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1º piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.